



**RESOLUCION No 036450
(NOVIEMBRE 30 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE-
ST- 003 DE 2023”**

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No.118 del 15 julio de 2022, y

CONSIDERANDO

- 1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha determinado iniciar el respectivo proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica contenido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE”
- 2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$109.624.599.00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

CDP:	
Número:	20232862
Fecha de Expedición:	21 de noviembre de 2023
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2023
Valor:	\$109.624.599.00
Compromiso que respalda:	04.09.4701.00.00.132311.24.2409.0600.2020768920117.2409011.2.3.2.02.01.004.24.11 Descripción RFL / Inversión.

- 3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación de los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación.
- 4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: Podrán participar en esta Convocatoria Pública las personas naturales o jurídicas, en consorcios y uniones temporales, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de esta Convocatoria Pública y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.
- 5. Que frente al proyecto de Pliegos de condiciones se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas en forma oportuna.
- 6. Que en el presente proceso de contratación se estableció expresamente es susceptible de ser limitado a MiPyme, por lo que dentro de la fecha contemplada en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes, con domicilio en el Municipio de Cali, las cuales cumplieron con el requisito para limitación del proceso a MiPyme con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,





**Alcaldía
de Yumbo**

**RESOLUCION No 036450
(NOVIEMBRE 30 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE-
ST- 003 DE 2023”**

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASIE –ST- 003 De 2023 que tiene como objeto SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE.
- El proceso SASIE –ST- 003 De 2023, se encuentra limitado a Mipyme de orden Departamental.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SASIE-ST-003-2023 se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
- ARTÍCULO TERCERO:** La apertura para la recepción de propuestas del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica se hará conforme al Cronograma que se publique en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.
- Los Pliegos definitivos, podrán ser consultados en el Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.
- ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la convocatoria a la Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
- ARTICULO QUINTO:** Ordenar la convocatoria limitada a MiPyme con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.
- ARTICULO SEXTO:** El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

El presente acto, rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo, a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2023.

INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO
Secretario de Despacho

Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Yumbo

Comité estructurador: Dra. Milena Díaz
Dra. Ángela Rodríguez
Dra. Adriana Ruiz



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501